

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

En Potes siendo las 19:00 horas del día 9 de Octubre de 2008, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE: D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asistentes

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS (PP)
D. FRANCISCO GUTIERREZ MAESTRO (PP)
DÑA. IRANTZU REBOREDO PARDUELES (PP)
DÑA. MARIA TERESA GUERRA RIEGAS (PP)
D. JESÚS ANGEL RELEA ALVAREZ (PRC)
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PRC)
D. FERNANDO PUERTAS GUERRA (PSOE)
DÑA. MARÍA BEGOÑA CUESTA VEJO (PSOE) (Se incorpora en el Punto 2 del orden del Día)

Secretario

DÑA. M^a ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ

La presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2008.
2. PERSONAL. MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN INICIAL.
3. URBANISMO. MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN EL AREA DE CONFLICTO DE ROSCABAO. PROMOTOR: ESSERDOL SL APROBACIÓN INICIAL.
4. HACIENDA. ANULACION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS CERRADOS.
5. CONTRATACIÓN. ARRENDAMIENTO DEL LOCAL " LA CASETA". APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR SUBASTA.
6. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.APROBACION POR EL PLENO
7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 251/2008 DE FECHA 24/062008, HASTA EL N°: 340/2008 DE FECHA 11/09/2008.
8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
ORDINARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2008.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior: Ordinaria de 3 de julio de 2008.

No existiendo observaciones, el Alcalde somete a votación el Actas de Referencia, siendo aprobada con 8 votos a favor y por unanimidad de los presentes.

**2. PERSONAL. MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL
AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN INICIAL.**

En este punto del orden del día se incorpora la Señora Concejala D. Begoña Cuesta Vejo.

Considerando que de conformidad con La Resolución de la Alcaldía 273/2008 de 17 de julio se acordó la constitución de la Mesa General de Negociación al objeto de proceder a la modificación de la relación de los puestos de trabajo.

Considerando que el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo fue negociado con los representantes sindicales del personal laboral en virtud del Acta de la reunión de la Mesa General de Negociación de fecha 22 de julio de 2008 incorporándose las correspondientes modificaciones.

Visto Informe de Secretaria de fecha 12 de septiembre de 2008 en donde se señala el procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto Informe de Intervención de fecha 12 de septiembre de 2008 en donde queda acreditado que en el Presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento con nueve votos a favor que representan la unanimidad de los presentes. Adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adaptar la estructura retributiva del Personal Laboral al modelo de Funcionarios.

SEGUNDO: Dotar al Personal Laboral de los siguientes conceptos retributivos, los cuales se ajustaran al grupo que tenga asignado cada trabajador.

- Sueldo
- Trienios
- Complemento de Destino
- Complemento Especifico

TERCERO: La modificación del Complemento Específico a toda la plantilla del Ayuntamiento a la vista de la mayor responsabilidad, dificultad técnica y aumento de la carga de trabajo, resultante del incremento de población, en los meses de verano, que se mantiene todo el año, lo que implica que las condiciones de trabajo, se hayan incrementado de forma palpable.

El incremento quedaría fijado en 175 € al mes con efectos del 1 de enero de 2008.

CUARTO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a

contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

TURNO DE INTERVENCIONES:

D. Jesús Ángel Relea (Portavoz grupo municipal regionalista de Cantabria) señala que se podría llegar a 200 € en el complemento específico.

3. URBANISMO. MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN EL AREA DE CONFLICTO DE ROSCABAO. PROMOTOR: ESSERDOL SL APROBACIÓN INICIAL.

El PGOU de la Villa de Potes aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación Territorio y Urbanismo con fecha 20 de enero de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 9 de mayo de 2005 delimita un **área denominada “Zona de conflicto en Roscabao”** en vista de la controversia que sobre la delimitación del termino municipal existía en el momento de la aprobación del Plan con el Municipio vecino de Cillorigo de Liébana.

El proyecto de Modificación Puntual presentado por Esserdol SL (CIF B39015961) para su aprobación inicial ha sido redactado por el Arquitecto Máximo Díaz Sánchez y visado por el Colegio Profesional con fecha 18 de agosto de 2008 recogiendo en su documentación tal como se señala en el informe técnico de 18 de agosto de 2008 los contenidos legalmente exigibles por la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del suelo de Cantabria y (LOT2/2001) **el Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por la Empresa Ingenia gestión del territorio SL** (Visado el 4 de agosto de 2008), redactado según el documento de referencia aprobado por Resolución de 5 de mayo de 2008 de la Dirección General de Ordenación Territorial y Evaluación Ambiental Urbanística.

Mediante **informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de enero y 18 de agosto de 2008** se señala la viabilidad de la referida modificación, consignándose los siguientes requisitos técnicos:

- Deberá de realizarse la exposición pública conjunta del proyecto de modificación puntual y del informe de Sostenibilidad Ambiental
- Deberá de darse traslado de un ejemplar del proyecto a la demarcación de carreteras de la delegación en Cantabria del Ministerio de Fomento para que emita informe sobre el mismo.

Igualmente se emite **Informe con carácter preceptivo de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 2008**, señalándose los requisitos sustantivos y legales del procedimiento, así como el cauce procedimental, órgano competente y quórum necesario del acuerdo para adoptar la referida modificación.

Con fecha 15 de enero de 2008 fue realizado Informe por parte del Técnico municipal en el sentido de iniciar el procedimiento de modificación puntual del planeamiento general en el ámbito conocido

como área de Conflicto en Roscabao

Consta en el Expediente **Resolución de 5 de mayo de 2008 de la Dirección General de Ordenación Territorial y Evaluación Ambiental Urbanística** en donde se aprueba el Documento de referencia para la evaluación ambiental de la modificación Puntual en el área de conflicto de Roscabao del PGOU de Potes.

El artículo 83.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria establece: El procedimiento para efectuar modificaciones en los instrumentos de planeamiento será el mismo que el previsto para su aprobación, con excepción de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana en las que se atenderá a las siguientes reglas:

- a) El trámite previsto en el artículo 67 tendrá carácter meramente potestativo.
- b) Con la excepción de lo dispuesto en el apartado 6, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento. A estos efectos, una vez finalizado el trámite de información pública y aprobado provisionalmente el Plan, el Ayuntamiento lo enviará a la Comisión Regional de Urbanismo, que podrá emitir informe negativo vinculante por alguno de los motivos del apartado 2 del artículo 71. Caso de no producirse dicho informe en el plazo de dos meses desde la recepción del expediente completo el silencio se entiende estimatorio. No se producirá el efecto señalado si la modificación del Plan no incluyera su documentación formal completa o si contuviera determinaciones contrarias a la Ley o a Planes de superior jerarquía.
- c) Los Planes Generales que contengan el tipo de determinaciones de detalle que autorizan los artículos 44.2, 54 y 55 seguirán respecto de ellas el régimen de modificación de los Planes Parciales."

El artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la competencia para la aprobación mediante acuerdo del Pleno con la mayoría absoluta de éste (artículo 47.3.i) para la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos por la legislación urbanística.

El artículo 22.2.c) de la citada LRBRL otorga al Pleno la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

El artículo 54.1.b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local exige informe previo del Secretario y, en su caso, del Interventor en los supuestos en que el acuerdo a adoptar requiera de mayoría especial.

El Pleno del Ayuntamiento con 7 votos a favor (5 votos grupo municipal popular y 2 votos grupo municipal regionalista de cantabria) y 2 votos en contra (grupo municipal socialista), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal (9 concejales) de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo, cuya transcripción literal es la siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual del área de conflicto de Roscabao del Plan General de Ordenación Urbana de Potes Promotor; Esserdol SL con CIF B39015961 para un nuevo desarrollo de viviendas de protección pública, redactado por el Arquitecto Máximo Díaz Sánchez y visado por el Colegio Profesional con fecha 18 de agosto de 2008 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por la Empresa Ingenia gestión del territorio SL (Visado el 4 de agosto de 2008).

SEGUNDO.- Someter a información pública la Modificación Puntual en el área de conflicto de Roscabao del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes y del Informe de

Sostenibilidad Ambiental, por un periodo de 45 días, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y en un Diario de difusión Regional. Durante el referido plazo, que se contará a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona, física o jurídica podrá examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estime convenientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en el artículo 10.1 de la ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo de aprobación inicial a la Delegación del Gobierno en Cantabria, al Registro de la Propiedad, y al Municipio de Cillorigo de Liébana en su condición de limítrofe.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo junto al documento de Modificación Puntual a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Declarar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de 25 de junio de 2001, la suspensión de las licencias de urbanización, edificación y parcelación en el área delimitada por el documento de Modificación Puntual del PGOU de la Villa de Potes durante el plazo máximo de un año a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria. Se dará asimismo publicidad del acuerdo de suspensión en un diario de difusión Regional.

_____ TURNO DE INTERVENCIONES:

D. Jesús Ángel Relea (Portavoz grupo municipal regionalista de Cantabria) señala que su grupo esta a favor de la modificación pero puntualiza, que cualquier vecino, que solicite una modificación, debería de ser analizada por la Corporación, recibiendo el mismo trato.

D. Fernando Puertas Guerra (Portavoz del grupo municipal socialista) precisa que les parece sangrante que a unos particulares, se les reclasifique el suelo y a otros, existiendo circunstancias similares. La modificación propuesta debería de tramitarse conjuntamente con las de otros vecinos que han salido perjudicados con la aprobación del PGOU, para presionar ante la Comisión Regional de Urbanismo. Señala que la finalidad de construir viviendas de protección pública le parece una iniciativa positiva.

Por el Sr. Alcalde se indica que son los propietarios de los terrenos que se consideren perjudicados por el PGOU los que deben de plantear la modificación, puntualizando que desde el Ayuntamiento, se les dará toda la información técnica, que sea necesaria.

4. HACIENDA. ANULACION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS CERRADOS.

Visto el informe de Secretaria- Intervención, que se transcribe literalmente

Asunto: Anulación obligaciones reconocidas ejercicios cerrados

Primero: Se ha hecho un estudio a fin de depurar y anular en el estado de gastos de presupuestos cerrados, obligaciones reconocidas y liquidadas en su día, que en la actualidad, no se corresponden con deudas pendientes de pago.

Segundo: Se tratan de obligaciones relativas a deudas del Ayuntamiento procedentes del suministro de agua de los Planes Hidráulicos que en la actualidad se están pagando con los presupuestos de cada ejercicio económico en base a un Plan específico de amortización de deuda de la Consejería de Economía y Hacienda aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de octubre de 2005 y que abarca el periodo desde el 4 trimestre del año 1999 hasta el 2 trimestre de 2001.

Tercero: Se propone en base a los antecedentes expuestos la anulación de las siguientes obligaciones reconocidas

Clasificación	Descripción	Euros
1995.1.221.01	Agua	18.389,21
1998.1.454.05	A Empresas Públicas	33.435,89
1999.4.454.01	A Empresas Públicas	36.060,73
2000.4.454.01	A Diputación Regional	21.993,12
2001.4.454.01	A Diputación Regional	36.060,73
Total anulación obligaciones ejercicios cerrados		145.939,68

Cuarto: Se adjunta al presente informe el documento contable del reconocimiento de las obligaciones de ejercicios cerrados así como el acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2005. Respecto al Plan de amortización de deuda cabe informar que quedan pendiente de pago en periodo voluntario los ejercicios correspondientes a los años 2009 y 2010.“

El Pleno del Ayuntamiento con 9 votos a favor, que representa la unanimidad de los miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo:

UNICO: PROCEDER a la anulación de las obligaciones reconocidas correspondientes a ejercicios cerrados por importe de 145.939,68 euros.

5. CONTRATACIÓN. ARRENDAMIENTO DEL LOCAL” LA CASETA”. APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR SUBASTA.

Vistos los informes favorables unidos al expediente emitidos por el Secretario, Interventor y Arquitecto municipal.

Atendido que la legislación aplicable viene determinada por los siguientes preceptos: artículos 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de bienes de las Entidades Locales, 50.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, 83 y 111 siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 29 y siguientes de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y 2, 8, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones públicas.

Atendido que el Pleno es el órgano competente para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

El Pleno del Ayuntamiento con 9 votos a favor, que representan la unanimidad de los miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial de propiedad municipal denominado La Caseta, en la Plaza de la Serna 4, por una renta mensual objeto de licitación al alza de 1.300 euros, IVA excluido y por un periodo de doce años improrrogables.

Tercero: Convocar la licitación del arrendamiento del citado bien patrimonial mediante publicación en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.APROBACION POR EL PLENO

Por la Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Trabajo y Empleo, Servicio de Relaciones Laborales, con fecha 5 de agosto de 2008, (registro de entrada nº 1413 de 11 de agosto) se solicita la remisión de La Propuesta efectuada por el Pleno sobre las dos Fiestas Locales de Potes para el año 2009, con objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

El Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor, que representan la unanimidad de sus miembros, **adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el año 2009, en el Municipio de Potes, son las que se describen a continuación:

- × **22 DE ENERO (jueves). San Vicente Mártir.**
- × **14 DE SEPTIEMBRE. (lunes) Fiesta de la Santa Cruz.**

SEGUNDO .- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Trabajo y Empleo, Servicio de Relaciones Laborales, para su conocimiento y efectos oportunos”

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 251/2008 DE FECHA 24/062008, HASTA EL Nº: 340/2008 DE FECHA 11/09/2008.

Por la Alcaldía, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se procede a dar cuenta al Pleno de la relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la Resolución nº 251/2008 de fecha 24 de junio de 2008, hasta la nº 340/2008 de fecha 11 de septiembre de 2008, cuyo extracto se transcribe a continuación, figurando las copias, con el texto íntegro, en el expediente:

251. LIQUIDACION DE TASA DE OCUPACION DE VIAL PUBLICO A SIEC S.A DE ABRIL A JUNIO.
252. CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA DE PLENO EL 3 DE JULIO DE 2008.
253. REQUERIMIENTO SUBSANACION DEFICIENCIAS EN ACOMETIDAS DE AGUA
254. DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS. PRORRATA IVTM/2008 VEHICULO S-6795-N POR BAJA DEFINITIVA
255. SUBARRIENDO PARCIAL DE NEGOCIO A FAVOR DE LEBATUR S.L.
256. CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL
257. CEDULA URBANISTICA SEGURIDAD SOCIAL
258. LICENCIA DE OBRA A D. FRANCISCO MORATILLA BUSTAMANTE
259. LICENCIA DE OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A LEBATUR. D. WENCESLAO RODRIGUEZ MARTIN.
260. LIQUIDACION DE TASA POR ACTIVIDAD PUBLICITARIA, UNA PLACA SOBRE SOPORTE URBANO A D. FERMIN GUERRA GARCIA
261. LIQUIDACION DE TASA POR ACTIVIDAD PUBLICITARIA, UNA PLACA SOBRE SOPORTE URBANO A D. ARMANDO CUESTA GONZÁLEZ.
262. LIQUIDACION DE TASA POR ACTIVIDAD PUBLICITARIA, UNA PLACA SOBRE SOPORTE URBANO A D. ISABEL DEL BARRIO GOMEZ.
263. LIQUIDACION DE TASA POR ACTIVIDAD PUBLICITARIA, UNA PLACA DOBRE SOBRE SOPORTE URBANO A D. MARIANO GÓMEZ GARCÍA
264. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA A D. PEDRO LUIS MARTINEZ GONZALEZ.
265. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA A D. JESUS ELADIO CELIS IGLESIAS.
266. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA A D. LUIS MATESANZ AGÜEROS
267. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA A D. NATALIA RUIZ RODRIGUEZ.
268. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA A D. LUIS ALBERTO LOMBRAÑA SANCHEZ
269. DENEGANDO OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA A D. HUGO GUERRA BADIA.
270. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A D. JUSTO DE LAS CUEVAS TERÁN, ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DE ENERO A JUNIO DE 2008.
271. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS QUIVIESA DE ENERO A JUNIO DE 2008.
272. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO.
273. CONSTITUCIÓN DE MESA DE NEGOCIACION Y DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.
274. DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS POR DUPLICIDAD.
275. APROBACION GASTOS DE VIAJE POR ASISTENCIA A CURSOS DE LA Sra. JUEZ DE PAZ.
276. ENGANCHE DE AGUA A SEMARK AC GROUP S.A. EN C/ SAN ROQUE Nº 12.
277. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CAFETERIA LA PLAZA A FAVOR DE D. MARIA ESTHER PUENTE VARONA
278. APROBACION DEL PADRÓN -LISTAS COBRATORIAS DE I.B.I. RÚSTICA Y URBANA PARA EL EJERCICIO 2008.
279. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. MARTINA KUDZOVA.
280. RECONOCIMIENTO DE GASTO APORTACION DEL AYUNTAMIENTO DE POTES A MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA, CUOTAS 2008. ORDEN DE PAGO PRIMERA ENTREGA A CUENTA.
281. ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS DEVA, FACTURACIÓN DE SEPTIEMBRE/2007.
282. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. MARTA INEZ ESCORZA FERNANDEZ.
283. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. MAHMOUD SHAHSAVAR YALALI.
284. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. FRANCISCO JAVIER RIERA ALADRO.
285. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CABEZAS.
286. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.
287. ORDENANDO PAGO AL GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, APORTACION 2008 AL PLAN DE AMORTIZACION CANCELACION DE DEUDA DE AGUA.
288. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. JOSE ALBERTO PEREZ RENERO.
289. AUTORIZACION EXPOSICION PINTURA
290. AUTORIZANDO MERCADO MEDIEVAL
291. RESOLUCION A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD DE BAR CATEGORIA ESPECIAL A SERVICOP LIEBANA S.L.
292. AUTORIZANDO ENGANCHE DE AGUA A LA CAIXA EN C/ SAN ROQUE.
293. REQUERIMIENTO A D. ANGEL MIGUEL GARCÍA HOYAL, PARA RETIRADA DE ESCOMBROS Y ACOPIOS DE OBRA DE LA CALLE INDEPENDENCIA 2.
294. LICENCIA REPARACION FACHADAS A D. LUIS ALEJANDRO RABANAL BASCONES
295. LICENCIA PARA ARREGLO DE CUBIERTA A LIBORIO RODRIGUEZ Y MANUEL CABO.

296. DILIGENCIA. Error de numeración de Resoluciones.

297. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION A D. FERNANDO REVUELTA CUETO EN PLZA LA SERNA
298. DEVOLUCION FIANZA OBRA ALTO CANTON S.L.
299. ANULANDO RECIBO DE AGUA 2º SEMESTRE DE 2007 DE D. ROSA JOSUE LAFUENTE.
300. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. NOELIA MOTOS JIMENEZ.
301. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. CLAUDIA FABIOLA ENCINA DE GALEANO.
302. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. I. RICARDO CASTAÑO CARRASCO.
303. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. JOSE RAON MOTOS DUVAL.
304. AUTORIZANCO PUESTOS DE VENTAS Y BARRACAS DE ATRACCIONES PARA LAS FIESTAS DE LA CRUZ 2008.
305. AUTORIZANDO INSCRIPCION PAREJA DE HECHO
306. DEJANDO SIN EFECTO EL HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EN FIESTAS DE LA CRUZ
307. LICENCIA DE OBRA MENOR . ACOMETIDA . D. ANGEL TERAN DIEZ
308. LICENCIA DE OBRA MENOR. ACOMETIDA. D. JAIME MATESANZ
309. LICENCIA PRIMERA OCUPACION DE LA CAIXA
310. LICENCIA REPARACION DE CUBIERTA A D. CESAR GOMEZ
311. LICENCIA DE OBRA Y APERTURA RESTAURANTE LLORENTE A D. ELEUTERIO LLORENTE GONZALEZ
312. LICENCIA DE OBRA ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA BANCARIA Y APERTURA CAJA CANTABRIA
313. LICENCIA DE OBRA A RESIDENCIA ESO ESCUELA HOGAR.
314. APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
315. ALTA URGENTE EN EL SAD. USUARIO: ESTHER CABEZA BESOI.
316. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO, CRÉDITOS VARIOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 RECONOCIDOS EN SESIÓN DE PLENO DE 3 DE JULIO DE 2008.
317. APROBACION DE GASTO. LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2007 "LIMPIEZAS DEVA" CRÉDITO RECONOCIDO EN PLENO 3 DE JULIO DE 2008
318. RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO
319. AUTORIZANDO A AROMAS DEL CAMPO S.L., OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON UNA ALQUITARA DECORATIVA.
320. AUTORIZANDO A ALBERTO LOMBRAÑA SANCHEZ, OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON DOS CARRALES DECORATIVAS.
321. AUTORIZANDO A D. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE REVUELTA, OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON 2 M2 DE EXPOSITORES.
322. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. ALMUDENA GANDIAGA RIVAS.
323. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 A D. Mª CARMEN MOTOS GARCÍA.
324. AUTORIZANDO A ANGEL TERÁN DIEZ, OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON 4 MESAS DE TERRAZA.
325. APROBACION DE GAST Y ORDEN DE PAGO TRANSPORTES JUAN ANTONIO ZURRO COLLADO.
326. RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE GASTO. ORDEN DE PAGO A VIESGO ENEL, CONTRATACION SERVICIO EVENTUAL CRUZ 2008.
327. AUTORIZANDO OCUPACION DE VIA PUBLICA CON 2 MESAS DE TERRAZA A D. NICOLAS BRIZ COTERA.
328. AUTORIZANDO A TOMÁS DONAIRE FERNÁNDEZ LA INSTALACION DE UNA CHURRERÍA DURANTE LAS FIESTAS DE LA CRUZ 2008
329. DENEGANDO A D. GERMÁN RODRIGUEZ VALUILLE, EN NOMBRE DE SUPERMERCADO EL ARBOL, LA OCUPACIÓN ANUAL DE VIA PUBLICA CON PALES.
330. AUTORIZANDO A MARÍA LOURDES DOSANJOS DOSANTOS LA INSTALACION DE 3 ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS DE LA CRUZ 2008: 2 HINCHABLES Y UN REMOLQUE DE JUEGOS.
331. RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO.
332. AUTORIZANDO ENGANCHE DE AGUA A D. ELISA VEGA DÍEZ
333. AUTORIZANDO ENGANCHE DE AGUA A D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALONSO
334. AUTORIZANDO A D. Mª LUZ CARMONA GUERRA LA INSTALACION DE UN PUESTO DE VENTA DE ARTESANÍA DURANTE LAS FIESTAS DE LA CRUZ 2008:
335. RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO.
336. APROBACION DEL PADRON DE AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE DE 2008
337. CONVOCATORIA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
338. ASPROBANDO A CINOFILOS LEBANIEGOS UNA SUBVENCION PARA EL V CONCURSO NACIONAL CANINO "VILLA DE POTES"
339. APROBANDO GASTO PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN PARA CONCURSO BOLOS FIESTAS DE LA CRUZ 2008.

340. APROBANDO GASTO PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN POR ACTUACIÓN EN FIESTAS DE LA CRUZ 2008: "EL JALISCIENSE".

Los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

D. Fernando Puertas Guerra (Portavoz del grupo municipal socialista) realiza las siguientes preguntas en relación con las siguientes Resoluciones.

Resolución 269 en donde se deniega la ocupación de vía pública a D. Hugo Guerra Badia indicando que la ocupación se está realizando.

El Sr. Alcalde precisa que el Ayuntamiento no es competente para autorizar dicha ocupación al tratarse de una carretera de titularidad autonómica.

El Sr. Puertas señala que el paso de peatones que está a la salida del supermercado Lupa, le parece peligroso, indicando, que sería preciso cambiar su ubicación.

Interviene D. Jesús Ángel Relea (Portavoz del grupo municipal regionalista de Cantabria) señalando que le parece más peligroso el paso de peatones situado enfrente de la cafetería Plaza.

Se pregunta por el Sr. Relea en qué situación se encuentra la Torre del Infantado. El Sr. Alcalde le comunica que el próximo miércoles a las nueve de la mañana tiene una reunión con el Consejero de Cultura para analizar y concretar un Convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento.

D. ^a Begoña Cuesta Vejo (Concejala del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) solicita información al Sr. Alcalde en relación con las prestaciones sociales sustitutorias de penados en beneficio de la comunidad.

El Sr. Alcalde señala que en su día el Ayuntamiento de Potes suscribió un Convenio con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias indicándose que en la actualidad un vecino de Potes por una infracción de tráfico está cumpliendo una pena de 45 jornadas de cuatro horas de duración de trabajo en beneficio de la Comunidad.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veinte horas quince minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde

Doy fe
La Secretaria.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M^{ra} Antonia Menéndez González.